

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Esta es la Resolución de S. M. que se comunicó a D. Diego
de Aranda, en fecha a Ocho de Julio próximo pasado,
de las causas puestas a su vista y vista que han de sumir en
se, alos oficiales de Contaduría y Despacho, en las Marchas
que hicieron su cargo a su Señoría Real, en los Pueblos
donde la Obsequen, Acordaron seguirse y cumplir, segun
y como en ella se contiene.

Item, sobre lo que se averia en memoria de D. Felipe de S. M. de
Verdadero de D. Juan de S. M. y Verano de la Villa de Molina por el
Aguas que viene que ha venido visto contra de una Reflexion de S. M.
que son tantas Causas acerca su Jurisdiccion donde tienen
su primer Navimento, las Aguas que corren a Patache, Col
lomin, y Trucera, Courpoua, por el Aumento en Reflexion
Causada que verificada es conseqüente la Utilidad que
resulta al Comun de los Señores de Tierra de
Superioridad, que no lo eran, y suplico se fuesen
ta Villa, por el o en los términos que corresponden, oportunos
proceder, sin embargo. Asimismo, del Cato, modo, y forma
con que se ha procedido a dicho Aumento de veras y meras,
y delo Contado que se ha testunado para su utilidad, que
quanto se acordare para los efectos que corresponden le
fueren, Encueta visto sacado, que los Señores D. Gomez de
Camora, Juan, y D. Ramon Carlos Mesa, Con los de
mas de Heredamiento Tercero, Jose Arumpo, en

